

hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando, en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43340000-17-0271-96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta y tipo de los mismos

1.008 participaciones sociales de la compañía mercantil «El Mirador de Fuensalida, Sociedad Limitada», siendo el valor nominal de las 1.008 participaciones, que suscribió don José Cuesta Tenorio, de 10.000.080 pesetas.

Dado en Torrijos a 28 de octubre de 1998.—El Secretario, Fausto de la Plaza Gutiérrez.—61.758.

VALLADOLID

*Edicto*

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja España de Inversiones, contra don Francisco Javier González Cabrillo y doña María Soledad de Miguel Bruna, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-17-147/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados en caso de ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, situada en la calle Onésimo Redondo, sin número, en el pueblo de Ventosa de la Cuesta. Inscrita al tomo 1.864, finca número 2.949-N, libro 33.

Tasada, pericialmente a objeto de subasta, en 13.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—El Secretario.—61.576.

VALVERDE DEL HIERRO

*Edicto*

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Valverde del Hierro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio, bajo el número 86/1998, promovidos a instancia de doña Pilar González Machín, mayor de edad, vecina de Frontera, con domicilio en La Restinga, calle El Lajial, 5, representada por el Procurador don Ramón Febles Castañeda y asistida de la Letrada doña Rosa María Monllau Zaragoza, contra don Antonio Benítez Morales, mayor de edad, y en paradero desconocido, y en los que, con fecha 6 de noviembre, recayó sentencia, siendo el tenor literal del fallo el siguiente:

«Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Ramón Febles Castañeda, en nombre y representación de doña Pilar González Machín, contra don Antonio

Benítez Morales y debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges, sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Una vez firme la presente resolución, anótese seguidamente el divorcio de los cónyuges en la inscripción de matrimonio, tomando igualmente oportunas notas en el libro de familia.»

Por providencia de fecha 17 de noviembre, se acuerda la publicación de edicto a efectos de que la citada resolución adquiera firmeza, en cuya virtud expido el presente.

Dado en Valverde del Hierro a 17 de noviembre de 1998.—La Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—61.505.

VIGO

*Edicto*

En el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, con el número 844/1997, de la entidad «Vidrios Automáticos del Noroeste, Sociedad Anónima», se ha dictado auto por el cual se aprobó la modificación del convenio propuesto, tras el voto favorable por adhesión de los acreedores de dicha entidad. La propuesta modificada y votada favorablemente es la siguiente:

Primero.—Por parte de los acreedores se procederá a efectuar una quita del 98 por 100 de los créditos de carácter común.

Segundo.—«Vidrios Automáticos del Noroeste, Sociedad Anónima» se obliga a satisfacer a sus acreedores el total del importe restante de los respectivos créditos, en la siguiente forma y plazo:

Plazo: Diez años.

Forma: Pago en cuotas constantes pagadera a año vencido, con los dos primeros años de carencia.

Tercero.—Los créditos de los acreedores no devengarán intereses de ningún género.

Cuarto.—Los acreedores podrán aplicar las cantidades que perciban a cuenta o solución de los títulos que libremente elijan.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Vigo a 24 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.699.

VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo, procedimiento 334/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1998, página 18682, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancia de “Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima”»; debe decir: «... a instancia de “Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima”, ...».

60.356-CO